

La Hacienda Foral de Bizkaia hace la declaración de Renta a todas las personas de Bizkaia

Bizkaia
2 de marzo de 2021

Bizkaia mejora el servicio de asistencia en Renta, al ofrecer la declaración ya hecha a todos los contribuyentes, incluyendo a los 263.000 que el año pasado no recibieron una propuesta. Desde el 6 de abril, cada contribuyente podrá comprobar y presentar su propuesta en la web de renta, en una app móvil o por teléfono. El 94.608.3000 se refuerza como canal principal de atención, con capacidad para atender simultáneamente 400 llamadas.

La Campaña para presentar la declaración de IRPF del año 2020 se desarrollará **entre el 6 de abril y el 30 de junio**, y en ella la Hacienda Foral de Bizkaia activará un **nuevo modelo de asistencia a la ciudadanía**; por 1ª vez, todos los contribuyentes tendrán su declaración ya hecha. La institución foral se encargará de confeccionar la declaración y ponerla a disposición de cada contribuyente, de modo que únicamente la tenga que comprobar y presentar.

El Diputado Foral de Hacienda y Finanzas, José María Iruarrizaga, ha señalado que este nuevo modelo trata de ayudar todo lo posible a los contribuyentes vizcaínos a cumplir con su obligación de presentar la declaración de IRPF. Así mismo, ha puesto en valor que el nuevo modelo equipara el tratamiento a todos los contribuyentes, ya que hasta ahora algo más de la mitad recibían una propuesta ya confeccionada, pero el resto tenía que confeccionarla con el programa de ayuda o acudir a que se la hicieran en una entidad colaboradora.

Las cartas de Renta, a partir del 6 de abril.

El director de Hacienda, Iñaki Alonso, ha explicado que, desde el 6 de abril, 1er. día de campaña, los contribuyentes podrán ya consultar la propuesta de declaración en la web www.bizkaia.eus/renta o en la app para teléfonos móviles "Renta Bizkaia Errenta". Para consultarla en cualquiera de estos canales, por motivos de confidencialidad y seguridad, deberá identificarse con un medio de identificación digital. Quienes no dispongan de uno podrán activar una clave bak con el código que Hacienda remitirá en las cartas que enviará a todos los contribuyentes desde el día 6 y a lo largo del mes de abril.

En esas cartas, Hacienda comunicará al contribuyente el resultado de su propuesta de declaración. Para facilitar la comprensión de la carta, le aportará, así mismo, información personalizada simplificando su lectura respecto a la carta de renta de años anteriores.

En el mismo envío, cada contribuyente también recibirá una clave de representación, al igual que en años anteriores, para que otra persona pueda realizar los trámites en su nombre y el ya citado código para activar la clave bak si no dispone de un medio de identificación digital.

- Si la propuesta tiene resultado **A DEVOLVER** (a favor del contribuyente), y NO la presenta antes del 11 de junio, Hacienda le devolverá la cantidad correspondiente en la cuenta bancaria de referencia.
- Si la propuesta es **A INGRESAR** (a favor de hacienda) el contribuyente deberá presentarla, como ocurría con el anterior modelo Rentaetxean. Tendrá de plazo hasta el día 30 de junio y podrá hacerlo en la web, en la app o por teléfono.

Con el nuevo modelo, cualquier trámite de la Renta se podrá realizar estos 3 canales, por lo que ninguna persona tendrá que desplazarse hasta una oficina.

www.bizkaia.eus/renta.

Desde el 2 de marzo la página web www.bizkaia.eus/renta ofrece toda la información sobre la campaña de renta, y el **6 de abril**, 1er. día de Campaña, permitirá acceder al borrador de declaración elaborado por Hacienda. En la web, el contenido de la declaración y las diferentes opciones se presentan de un modo claro, ya que se ha realizado con un diseño sencillo y lenguaje fácil, de modo que los contribuyentes comprendan en todo momento los trámites que deben realizar para consultar su propuesta, completar algún dato si es necesario y presentar la declaración.

Comprobado que los datos contenidos en la propuesta de declaración son correctos, el contribuyente únicamente debe presentar la declaración:

- Si el resultado es **A DEVOLVER**, Hacienda ingresará el dinero en su cuenta en un plazo máximo de 7 días.
- Si es **A INGRESAR**, el cobro se pospondrá hasta el 6 de julio, y si opta por el pago fraccionado el 2º pago se realizará el 10 de noviembre.

App Renta Bizkaia Errenta

La aplicación para teléfonos móviles de la renta es otra de las novedades de esta Campaña de Renta, y permitirá consultar y presentar la propuesta de declaración desde cualquier smartphone. Así mismo, la app *Renta Bizkaia Errenta* ofrece utilidades como la posibilidad de adjuntar documentación a la declaración simplemente haciendo una foto con el propio teléfono.

La aplicación se podrá descargar tanto en sistemas operativos iOS como Android.

94.608.3000.

Al igual que con el modelo anterior, el teléfono de renta seguirá siendo el principal canal de asistencia al contribuyente; en la Renta19 el 90% de las atenciones se realizaron por teléfono, el 7% en la web y el 3% en oficinas. Este año la Hacienda Foral refuerza este servicio, que estará atendido por 290 personas y por un sistema automático para trámites sencillos capaz de gestionar 110 llamadas al mismo tiempo. De este modo, en el 94.608.3000 se podrán atender hasta 400 llamadas simultáneas, alcanzando una capacidad de 10.000 llamadas al día.

En caso de que el contribuyente tenga dificultades para realizar sus trámites por teléfono, el personal que atiende el servicio telefónico de Renta le ofrecerá una cita presencial en la oficina de la Hacienda Foral que más le convenga.

Mejoras respecto al sistema anterior.

Todas las personas dispondrán con una propuesta de declaración, cuando anteriormente este servicio sólo alcanzaba al 55% de los contribuyentes. El año pasado 200.000 personas tuvieron que hacerse ellas mismas la declaración utilizando el programa informático de ayuda, y otras 63.000 tuvieron que acudir a una entidad bancaria a que les confeccionaran la declaración. Con el modelo actual, todas esas personas ya tendrán la declaración hecha.

Bizkaia será la 1ª administración tributaria en facilitar la declaración de IRPF ya confeccionada a todos los **trabajadores autónomos**. Se trata de un amplio colectivo cercano a las 70.000 personas a las que Hacienda también facilitará ya confeccionadas sus declaraciones de IVA con la implantación de Batuz.

Las personas que NO están obligadas a presentar declaración de renta también recibirán el resultado de su borrador de declaración:

- Si les es favorable, podrán presentarla y recibir la devolución.
- Si el resultado es a ingresar (a favor de hacienda), se les informará de que no están obligadas a presentar la declaración.

Se adelantan las devoluciones.

Los contribuyentes cuya declaración resulte a devolver recibirán el ingreso en sus cuentas en un plazo máximo de 7 días tras la presentación. De este modo Hacienda realizará las primeras devoluciones en la 1ª quincena de abril. Con el modelo anterior, estas se producían a comienzos de mayo.

Se sustituye la antigua clave de renta por la clave bak, más sencilla y con más utilidades. En las campañas anteriores Hacienda facilitaba cada año una clave de renta que únicamente se podía utilizar para tramitar la renta de ese ejercicio. Además de la renta, la bak permite identificarse para realizar otros trámites con la Diputación (entre ellos, todos los trámites de Hacienda y Catastro), así como con otras instituciones. La bak no caduca y se memoriza con facilidad, ya que está compuesta por el DNI y una contraseña elegida por el propio usuario.